



LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE GRADO DE LA ESPECIALIDAD EN LA ENSEÑANZA DE LA HISTORIA DE MÉXICO

INTRODUCCIÓN

Los Lineamientos para la obtención de grado tienen como objetivo brindar a los estudiantes egresados de la Especialidad en Enseñanza de la Historia de México y docentes, en su calidad de tutores y cotutores, la información necesaria que les permita realizar las acciones y guiarlos de la forma más eficiente en el trámite de obtención de grado académico. Con fundamento en lo dispuesto en Reglamento de Estudios de Posgrado se establecieron los requisitos que el estudiante debe cumplir para iniciar el trámite de obtención de grado, las funciones de los tutores como directores y cotutores de los proyectos de intervención, el procedimiento del trámite administrativo desde el registro del proyecto hasta la presentación del trabajo de grado frente al sínodo, y finalmente se señala el procedimiento para el trámite de Título de Especialista en la Enseñanza de la Historia de México y cédula profesional ante el Registro General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. De igual manera en estos Lineamientos se encuentran los numerales que se deben de tener en consideración durante el proceso de titulación.

Cualquier situación que se presente derivada de la omisión de estos Lineamientos será resuelta por la Dirección de la División Académica de Investigación.

ANTECEDENTES

La Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM) y el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), sumaron esfuerzos para crear la primera Especialidad en Enseñanza de la Historia de México a nivel





nacional, con el propósito de que los profesores inscritos en la especialidad puedan intercambiar textos, experiencias y estrategias en la enseñanza y el aprendizaje de la historia de México.

La Especialidad en Enseñanza de la Historia de México responde con su creación y desarrollo a la necesidad de formar cuadros profesionales, con una perspectiva global que se logra a partir de articular la historia de México, la investigación y la didáctica en el quehacer académico.

FUNDAMENTACIÓN ACADÉMICA

La expedición de grados académicos es uno de los indicadores que demuestra el cumplimiento de la misión de la Universidad que consiste en formar profesionales del más alto nivel y en diversas áreas del conocimiento; éticos y con un sólido compromiso social hacia su comunidad; competitivos nacional e internacionalmente; con espíritu emprendedor y los conocimientos para que respondan a los avances de la ciencia y la tecnología, así como a las necesidades de desarrollo económico, político, social y cultural del país. Asimismo la expedición de grado académico valida la formación académica de los estudiantes y las competencias suficientes para la inserción en el campo laboral y la mejora de sus actividades profesionales.

Los Lineamientos de operación para la obtención de grado de la Especialidad en Enseñanza de la Historia de México, tienen su fundamento en el Reglamento de Estudios de Posgrado.

De acuerdo con el artículo 3º, fracción V del Decreto de creación, una de las atribuciones de la Universidad Abierta y a Distancia de México, para cumplir con su objeto es expedir certificados, títulos y grados académicos, y otorgar constancias y diplomas a quienes hayan concluido estudios conforme a sus propios planes y programas de estudios. Para la expedición de grados





académicos, la División Académica de Investigación y Posgrado precisa en los Lineamientos de obtención de grado los requisitos, procedimientos y trámites, con base en las opciones de obtención de grado establecidas en el plan de estudios correspondiente.

Estos Lineamientos son coherentes con las disposiciones establecidas en el Reglamento de Estudios de Posgrados y enuncia las especificaciones relacionadas con el Capítulo Décimo Primero “De la obtención del grado académico”.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE GRADO DE LA ESPECIALIDAD EN LA ENSEÑANZA DE LA HISTORIA DE MÉXICO

REQUISITOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE OBTENCIÓN DE GRADO

PRIMERO.- Los estudiantes de la Especialidad en Enseñanza de la Historia de México, que hayan cumplido la totalidad de los créditos del plan de estudios como lo establece el Artículo 64 del Reglamento de Estudios de Posgrado, podrán realizar el trámite para obtener el Grado de Especialista en Enseñanza de la Historia de México.

Para iniciar con el proceso de obtención de grado es indispensable presentar la documentación completa y cumplir con los requisitos que a continuación se indican:

- a) Haber cubierto el 100% de los créditos del plan de estudio de la Especialidad en Enseñanza de la Historia de México, por lo que no se debe tener ningún adeudo de asignaturas.





- b) Tener completa la documentación de su expediente académico (entrega en tiempo y forma de cada uno de los documentos que le fueron solicitados por la Dirección de Asuntos Escolares y Apoyo a Estudiantes, DAEAE).
- Acta de nacimiento original (1 año de vigencia)
 - Título de licenciatura
 - Cédula profesional
 - Certificado original de estudios superiores
 - CURP
 - Constancia del segundo idioma, en los términos que establece el plan de estudios.
- c) Contar con el registro del proyecto de intervención, el cual debe realizar el tutor ante el responsable de la Especialidad en Enseñanza de la Historia de México.
- d) Contar con el voto aprobatorio de los sinodales que integrarán el jurado examinador.

ASIGNACIÓN DEL TUTOR

SEGUNDO.- Con la finalidad de que los estudiantes obtengan el grado académico correspondiente en un periodo no mayor a seis meses, se le asignará al inicio del tercer semestre un tutor.

TERCERO.- El tutor tendrá como función primordial guiar “al estudiante de posgrado en la elaboración de su proyecto de intervención y/ o investigación en el diseño de la estructura, teorías y metodologías que mejor orienten el desarrollo





del trabajo de grado”, conforme lo dispuesto en el Artículo 57 del Reglamento de Estudios de Posgrado. La asignación de tutores para la dirección de los proyectos de intervención, estará a cargo de División Académica y de Investigación y Posgrado.

Los tutores que se asignen serán internos, externos y cotutores según las necesidades de los proyectos de intervención que presenten los estudiantes. El tutor es el director del proyecto de intervención por lo que guiará su desarrollo desde la integración del protocolo, avalará su registro ante la Dirección de la División Académica de Investigación y Posgrado, realizará las sugerencias necesarias en la estructura y desarrollo de trabajo de intervención educativa y avalará el proyecto de intervención cuando cumpla con los requisitos formales, que se indican según la opción de obtención de grado, para ser presentado ante el sínodo que lo examinará.

Los tutores realizarán un seguimiento puntual del desarrollo del proyecto de intervención por lo que en conjunto con sus tutorados realizarán el plan de

trabajo que posibilite que el estudiante alcance los resultados esperados en un periodo no mayor a seis meses para la obtención del grado de Especialista en la Enseñanza de la Historia de México. Por tanto es responsabilidad del tutor dirigir el proyecto de intervención en enseñanza de la Historia de México, desde el inicio hasta que el estudiante obtenga el grado correspondiente, según lo dispone el Capítulo Décimo “De la tutoría” del Reglamento de Estudios de Posgrado.

Para evidenciar estas actividades el tutor y el estudiante deberán completar el instrumento de captura de cotutoría o ficha de cotutoría que para tales efectos se emita por la División Académica de Investigación y Posgrado para el





seguimiento de avance del trabajo de obtención de grado académico.

OPCIONES PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO

CUARTO.- El Proyecto de intervención para la obtención del grado de Especialista en Enseñanza de la Historia de México podrá realizarse en cualquiera de las siguientes opciones para la obtención del grado que se contemplan en el plan de estudios de la Especialidad y en el Artículo 63 del Reglamento de Estudios de Posgrado: Tesina, Reporte de experiencia profesional y Caso práctico.

Con la finalidad de orientar la integración de los protocolos así como el documento final, a continuación se describen los elementos y partes formales que deberá contener el documento de la propuesta de intervención en enseñanza de la Historia de México.

a) Tesina

La tesina consiste en el desarrollo de un proyecto de intervención en la enseñanza de la Historia de México en el que se plantea de manera clara una problemática de orden pedagógico o educativo, la cual se aborda con rigor teórico y metodológico. La propuesta de intervención se fundamenta en el desarrollo, diseño y la operación de una intervención educativa original para la enseñanza de la Historia de México, en la que se explica la articulación entre teoría y práctica en la generación, gestión y difusión del conocimiento aplicado a la enseñanza de la historia de México. El sustentante reflexiona sobre el tema y expone posibles soluciones que contribuyan a mejorar la práctica docente.

Una vez terminado el proceso de elaboración de la propuesta de intervención, la tesina se entregará en formato digital con una extensión que





oscilará entre 60 y 90 cuartillas, en las que se incluirá la carátula, introducción, agradecimientos, capítulos, ilustraciones, gráficos, tablas, anexos y bibliografía. Las características del texto son las siguientes: tipografía Times New Roman a 12 puntos, interlineado de 1.5, las referencias bibliográficas se realizarán en estilo APA.

Elementos constitutivos del protocolo:

1. **Planteamiento del problema:** Especificará el objeto de estudio, el problema pedagógico que se abordará, así como su propuesta de intervención y se establecerán los planteamientos generales.
2. **Justificación:** Explicará las razones académicas y personales por las cuales se eligió el objeto de estudio, así como su pertinencia y los aportes académicos que se desprenden a partir de este proyecto de intervención.
3. **Objetivos:** Explicarán lo que se pretende alcanzar, explicar o demostrar con el desarrollo de la intervención.
4. **Marco teórico:** Enunciará las teorías, conceptos, postulados y enfoques teóricos bajo los cuales se abordará la propuesta de intervención. El marco teórico es fundamental porque dará el soporte y rigor académico a la propuesta de intervención.
5. **Metodología:** Establecerá los procedimientos a seguir en el desarrollo de la intervención, la forma en que se avanzará en cada una de las etapas, (desde la búsqueda de las fuentes de información: bibliográficas, documentales, hemerográficas, cuestionarios, entrevistas, videos, etc., por lo que es fundamental explicar la forma en que se utilizarán las fuentes y recursos en el desarrollo de la intervención, desde la planeación de las secuencias didácticas).
6. **Capitulado:** Estará integrado por la introducción, capítulos y subcapítulos, conclusión, anexos, fuentes y bibliografía.





7. **Bibliografía y fuentes de consulta:** Estarán integrados por las fuentes que se utilicen en el desarrollo de la intervención. La bibliografía deberá estar ordenada alfabéticamente.

El documento final debe estar constituido por las siguientes partes:

- **Carátula:** Nombre de la institución, nombre de la Especialidad, título del proyecto de intervención, modalidad, nombre del estudiante, nombre del asesor, lugar y fecha.
- **Índice de capítulos, gráficas, cuadros e imágenes.**
- **Introducción**
 - Planteamiento
 - Objetivos
 - Justificación
 - Marco teórico
 - Metodología
- **Capítulos**
- **Conclusiones**
- **Bibliografía y fuentes**
- **Anexos**

b) Reporte de experiencia profesional

El Reporte de experiencia profesional se refiere al trabajo y propuesta de intervención diseñada por el estudiante con base en su propia experiencia profesional en el campo de la enseñanza de la Historia de México, es un estudio crítico y analítico sobre un problema pedagógico específico que se haya presentado en su área ocupacional, por lo que en su intervención propondrá el





conjunto de acciones y secuencias didácticas que contribuyan a mejorar la práctica docente y a elevar el aprovechamiento académico de los estudiantes.

Este reporte contendrá el planteamiento del problema, el cual debe estar reflejado en su propia práctica docente, y la descripción de la propuesta

pedagógica de intervención y la forma en que se instrumentará ante el grupo. El Reporte de la experiencia profesional tiene como finalidad que el estudiante describa la forma en que desarrolló la intervención educativa y exponga los alcances y límites de su propuesta.

El documento se entregará en formato digital y tendrá una extensión entre 30 y 50 cuartillas, incluyendo ilustraciones y gráficos– que sistematice la experiencia relativa al diseño y la operación de una propuesta de intervención educativa original para la enseñanza de la Historia de México, acompañado de las evidencias utilizadas en el aula documentadas en imágenes y/o registros de audio. Las características del texto son las siguientes: tipografía Times New Roman a 12 puntos, interlineado de 1.5, las referencias bibliográficas se realizarán en estilo APA.

Elementos constitutivos del protocolo:

1. **Descripción general de la experiencia (objeto de estudio):**
Delimitación de la intervención que se realizará. En este apartado se especificarán las actividades concretas sobre las que se realizará el reporte. Incluirá la descripción general de la experiencia, además se establecerán los cambios que se pretenden alcanzar y las problemáticas a resolver en la práctica docente.
2. **Justificación:** Argumentará la pertinencia de las actividades que se realizarán y la cómo estas se vinculan directamente con la práctica docente.





3. **Objetivos:** Se establecerán los propósitos que se pretenden alcanzar en el desarrollo de la propuesta de intervención.
4. **Referentes teóricos:** Integrará las teorías y supuestos teóricos que darán fundamento a la propuesta de intervención en enseñanza de la Historia.
5. **Metodología:** Establecerá la forma en que la experiencia profesional contribuye al desarrollo de las competencias profesionales y las estrategias utilizadas.
6. **Evaluación del programa donde se desarrolló el Reporte de la experiencia profesional**
 - Ubicación en el mapa curricular
 - Periodo o duración
 - Supervisión y apoyo institucional
7. **Conclusiones, recomendaciones o sugerencias**
8. **Índice del contenido.**
9. **Bibliografía y fuentes.**
10. **Anexos.**

El documento final debe estar constituido por las siguientes partes:

- **Carátula:** Nombre de la institución, nombre de la Especialidad, título del proyecto de intervención, opción para la obtención del grado, nombre del estudiante, nombre del asesor, lugar y fecha.
- **Índice de capítulos, gráficas, cuadros e imágenes.**
- **Introducción**





- Planteamiento
- Objetivos
- Justificación
- Referentes teóricos
- Metodología
- **Capítulos**
- **Conclusiones**
- **Bibliografía y fuentes**
- **Anexos**

c) Caso práctico

El caso práctico versa sobre la propuesta y diseño de una intervención de una situación específica o problema pedagógico en el campo de la enseñanza de la historia de México que el estudiante haya identificado, en su ámbito laboral, en la enseñanza de la historia sobre la cual se analizará, explicará y propondrán soluciones. En las propuestas de intervención de caso práctico, el estudiante, con base en las teorías pedagógicas y didácticas y su experiencia docente, diseñará y aplicará las estrategias de enseñanza y aprendizaje en el aula. El reporte escrito del caso práctico contendrá el planteamiento del problema, el cual debe estar reflejado en su propia práctica docente, y la descripción de la propuesta de intervención y contendrá las secuencias didácticas de la forma en que se instrumentará ante grupo.

La propuesta de intervención se entregará en un documento digital con una extensión entre 30 y 50 cuartillas, incluyendo ilustraciones y gráficos, que describa la experiencia relativa al diseño y la operación de una propuesta de





intervención educativa original para la enseñanza de la Historia de México, así como las evidencias de las acciones y los materiales utilizados en el aula. El caso práctico deberá documentarse en un video que dé cuenta de la experiencia realizada. Las características del texto son las siguientes: tipografía Times New Roman a 12 puntos, interlineado de 1.5, las referencias bibliográficas se realizarán en estilo APA.

Los elementos fundamentales que debe contener el caso práctico son:

1. **Planteamiento de problema:** Consistirá en identificar el problema. Por lo que se tomarán en cuenta los antecedentes para explicar el contexto institucional y laboral en el cual tendrá lugar el caso práctico, así como la justificación del porqué y para qué es pertinente el desarrollo del caso. En este mismo apartado se definirán las unidades de análisis, es decir qué sector formará parte del estudio: un grupo completo o una parte del grupo.
2. **Justificación:** Académica y personal de la pertinencia de la propuesta de intervención que se está proponiendo.
3. **Objetivos:** Se establecerán los propósitos que se pretenden alcanzar con el desarrollo del caso práctico.
4. **Metodología:** Se diseñarán las estrategias de intervención que se utilizarán, las condiciones en que se realizarán las distintas actividades, los recursos que se necesitarán, determinará el tiempo y el seguimiento que se le dará a cada una de las actividades.
5. **Conclusiones y propuestas.**
6. **Bibliografía y fuentes.**
7. **Anexos.**





El documento final debe estar constituido por las siguientes partes:

- **Carátula:** Nombre de la institución, nombre de la Especialidad, título del proyecto de intervención, modalidad, nombre del estudiante, nombre del asesor, lugar y fecha.
- **Índice de capítulos, gráficas, cuadros e imágenes.**
- **Introducción**
 - Planteamiento
 - Objetivos
 - Justificación
 - Metodología
- **Capítulos**
- **Conclusiones**
- **Bibliografía y fuentes**
- **Anexos**

PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE GRADO

QUINTO.- Para el registro del proyecto de intervención, una vez que el tutor haya avalado la propuesta de intervención solicitará a la Dirección de la División Académica de Investigación y Posgrado el registro del proyecto a través de un escrito donde exprese que cumple con los requisitos formales (contenido y

forma) para su registro. La solicitud de registro se enviará al responsable de la Especialidad en Enseñanza de la Historia de México. El formato para el registro del proyecto es libre y debe contar con los siguientes datos:





a) Solicitud de registro:

- Dirigido al Director (a) de la División Académica de Investigación y Posgrado
- Nombre y matrícula del estudiante
- Nombre del proyecto de intervención y opción de obtención de grado.
- Firma del tutor

b) Aprobación del documento final. Al concluir el estudiante con su proyecto de intervención, será responsabilidad del tutor informar al responsable del programa a través de un escrito dirigido a la Dirección de la División Académica de Investigación y Posgrado, en el cual emitirá su voto e indicará que el documento cumple con los requisitos formales para ser presentado ante el sínodo que se le asigne. El tutor enviará el dictamen aprobatorio del proyecto de intervención al responsable de la Especialidad en Enseñanza de la Historia de México. El documento de emisión de voto debe incluir los siguientes datos:

- Dirigido al Director (a) de la División Académica de Investigación y Posgrado
- Nombre y matrícula del estudiante
- Nombre del proyecto y opción de obtención de grado
- Comentarios sobre los aportes, alcances y límites del documento
- Firma del tutor

La Dirección de la División Académica de Investigación y Posgrado, será la responsables de asignar al sínodo que dictaminará y aplicará el examen de grado al sustentante.

Los sinodales emitirán los votos de dictamen del proyecto de intervención y los entregarán al responsable de la Especialidad en Enseñanza de la Historia de





México, en un plazo no mayor a tres semanas. El voto debe contener los siguientes datos:

- Dirigido al Director (a) de la División Académica de Investigación y Posgrado
 - Nombre y matrícula del estudiante
 - Nombre del proyecto y opción de obtención de grado
 - Comentarios sobre los aportes, alcances y límites del documento
 - Firma del tutor
- c) El estudiante solicitará la revisión de su expediente a la Dirección de Asuntos Escolares y Apoyo a Estudiantes a través del correo: administracionescolar.posgrado@unadmexico.mx.
- d) La Dirección de Asuntos Escolares y Apoyo a Estudiantes, informará al estudiante y al personal encargado responsable del programa educativo de posgrado si la documentación del expediente se encuentra completa y en regla. De igual manera le indicará al estudiante, de ser el caso, la documentación adicional que debe entregar (como las fotografías: título, credencial o infantil), y en su defecto se procederá a determinar la fecha en que se realizará el examen de grado al sustentante.
- e) El Director (a) de la División Académica de Investigación y Posgrado informará al sínodo y al estudiante la fecha y lugar en que se realizará el examen de grado.
- f) El sínodo se integrará por un presidente, un secretario, un vocal y un suplente.
- g) El tutor en su calidad de director del proyecto de intervención formará parte del sínodo.
- h) El presidente del sínodo será el Director de la División Académica de





Investigación y Posgrado, el secretario será un docente de la Universidad, el vocal y el suplente podrá ser un docente de la UnADM o externo.

i) Los exámenes para la obtención de grado se realizarán de forma presencial o por videoconferencia.

- Presencial: El sínodo se reunirá en las instalaciones de la UnADM para realizar el examen de grado a los estudiantes residentes en la Ciudad de México, área metropolitana e interior del país, siempre y cuando las condiciones así lo posibiliten.

- En línea: El sínodo se reunirá en la sala de videoconferencias que cuente con los recursos técnicos para realizar el examen a través de videoconferencia a los estudiantes residentes en el extranjero o en los diferentes estados que conforman la República Mexicana.

j) El presidente del sínodo encabezará el acto de presentación de examen, el secretario elaborará y leerá el acta de examen, el vocal y el suplente participarán en conjunto con el presidente y el secretario en la examinación de los conocimientos del sustentante.

- El sustentante presentará su proyecto de intervención y realizará la réplica correspondiente en cada una de las intervenciones de los sinodales.

- Al finalizar el examen el sínodo procederá a la deliberación sobre la capacidad e idoneidad del sustentante y emitirá su dictamen.

k) El dictamen aprobatorio se dará en alguna de las tres formas que a continuación se mencionan y de conformidad con lo estipulado en el Artículo 45 del Reglamento de Estudios de Posgrado:

- Mención honorífica: Para obtener la mención honorífica se requiere que el documento sea considerado de calidad por el sínodo y que el





estudiante haya obtenido un promedio general de 90 a 100 en calificación ordinaria.

- Unanimidad: Se considera por unanimidad cuando todos los miembros del sínodo lo aprueban.
 - Mayoría: Es aprobado por mayoría cuando dos sinodales lo aprueban y uno determina no aprobarlo.
- l) Se deben contemplar las situaciones en las que el sínodo considere emitir un dictamen no favorable en los términos siguientes:
- No aprobado: Se considera no aprobado cuando dos de los sinodales otorgan un voto no favorable y solo uno lo aprueba, o bien que todos decidan no aprobarlo. Por única vez se le otorgará al sustentante un plazo no mayor a tres meses para que realice las modificaciones y ajustes correspondientes y vuelva a presentar el proyecto de intervención.
 - Suspendido: Se suspende el examen cuando el sínodo considera que el trabajo presentado no cumple con los requisitos formales o que no se atendieron las recomendaciones, por lo que por única vez se le otorgará un plazo no mayor a tres meses para que realice las modificaciones y

ajustes correspondientes y vuelva a presentar el proyecto de intervención.

Después del dictamen se le informará al sustentante el resultado, y en el caso del dictamen reprobado o suspendido se notificará por escrito al Director de la División Académica de Investigación y Posgrado para su reconsideración.

TRÁMITE DEL DOCUMENTO DE GRADO DE ESPECIALISTA EN ENSEÑANZA DE LA HISTORIA DE MÉXICO Y CÉDULA PROFESIONAL





SEXTO.- La Universidad Abierta y a Distancia de México expedirá el documento de Grado de Especialista en la Enseñanza de la Historia de México, el cual será emitido por única vez. El trámite para el registro de grado y expedición de la cédula profesional se realizará de manera personal por el interesado ante la Dirección General de Profesiones, o bien solicitarla a través de la Dirección de Asuntos Escolares y Apoyo a Estudiantes, según se dispone en el Artículo 65 del Reglamento de Estudios de Posgrado.

Anexo

Procedimiento para la obtención de grado



